



ANUNCIO:

Constitución Bolsa de Trabajo de Técnico-a de Gestión.

Por Decreto de Alcaldía 2016000644 de 17 de marzo de 2016, se ha resuelto:

PRIMERO.- Constituir Bolsa de Trabajo de Técnico-a de Gestión, para cubrir posibles bajas de enfermedad, sustituciones temporales y/o renunciaciones en su caso, teniendo vigencia hasta la creación de una nueva, en su caso o derogación de la misma.

Siendo las integrantes de la citada bolsa, por orden de prelación, las titulares del documento nacional de identidad que se detallan:

d.n.i.	Puntuación
33473679-P	21,50
29198655-V	18.75
19007266-C	15,25

SEGUNDO.- Una vez formada la Bolsa de trabajo se procederá al llamamiento según la necesidad existente y según el orden de prelación.

TERCERO.- Se fijará un período de prueba de un máximo de seis meses en cada nombramiento que se realice. El nombramiento se prorrogará, en su caso, en el supuesto de que se desempeñen con satisfacción las funciones del puesto y que exista necesidad de continuidad.

CUARTO.- En el supuesto que efectuado el llamamiento, éste no pudiera formalizarse o no se atendiera por la persona interesada, se entenderá como renuncia y será eliminado-a de la bolsa de trabajo.

Si una persona incluida en la bolsa de trabajo cesa en la prestación de sus servicios por causa que no le es imputable, ocupará el lugar de prelación de la bolsa acorde con su puntuación.

Si el cese en la prestación de servicios es imputable al interesado-a, tal circunstancia se entenderá como una renuncia y será eliminado de la bolsa de trabajo.

QUINTO.- Que se publique anuncio de la presente resolución en la página web y en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento.





SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Internos, a los representantes sindicales, a los Coordinadores-Responsables y Jefes de Área del Ayuntamiento y al Área de Servicios Económico-Financieros

Alfafar a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.
EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Ramón Adsuaara Monlleó.

